

PROPIUESTA DE ACUERDO DE MODIFICACION DE LAS RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS. ESPECIFICACIÓN DEL NIVEL DE CONOCIMIENTO DE IDIOMAS REQUERIDO EN DETERMINADOS PUESTOS DE TRABAJO

Las vigentes relaciones de puestos de trabajo reservados en su desempeño a personal funcionario recogen, adscritas a distintas unidades orgánicas, determinadas dotaciones de puestos de trabajo que tienen señalado, entre sus requisitos específicos de provisión, el conocimiento de inglés y, en algún caso, francés, sin que se haya llegado a especificar en la propia RPT el nivel concreto de conocimiento del idioma exigible para la provisión de cada una de dichas dotaciones.

Al objeto de subsanar esta deficiencia, por el Vicerrectorado de Euskera y Plurilingüismo se elaborado una propuesta de concreción de los niveles idiomáticos requeridos para cada caso, basada en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Por su parte, la Dirección de la E.T.S. de Arquitectura ha solicitado formalmente la incorporación del requisito específico de provisión de conocimientos de inglés para el puesto de trabajo de Técnico de Centro adscrito a dicha Escuela, toda vez que algunas de las funciones propias de dicho puesto, relacionadas con la gestión del programa de intercambio de estudiantes, requieren dicha cualificación.

Por cuanto antecede, esta Gerencia, mantenidas las reuniones de la Comisión de Planificación de 14 y 16 de diciembre de 2011, y en uso de las atribuciones que le están conferidas, somete a la consideración del Consejo de Gobierno la siguiente:

PROPIUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: Modificar los requisitos específicos de provisión de los puestos de trabajo que se señalan a continuación, asignándoles el nivel de conocimiento del idioma que se especifica para cada caso, conforme a las especificaciones del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas:

Nº	Cod.	Denominación	Dot.	F.P.	Grupo	CE	Adm.	Nivel	C. Esp.	P.L.	R.E	Obs	Campus
008		VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN											
F 57	142	Secretaria/o de Cargo Directivo	9	L.D.	C/D	02/03	UPV/EHU	19	9602,88	2	11B2		3
F 1066	276	Técnico de Transferencia de Tecnología y Conocimiento	1	C	A	01	UPV/EHU	23	14125,8	3.1/09	11B2		3
F 1098	276	Técnico de Transferencia de Tecnología y Conocimiento	2	C	A	01	UPV/EHU	23	14125,8	3	11B1		1
F 1099	276	Técnico de Transferencia de Tecnología y Conocimiento	3	C	A	01	UPV/EHU	23	14125,8	3.09/09	11B2		2
F 1100	276	Técnico de Transferencia de Tecnología y Conocimiento	4	C	A	01	UPV/EHU	23	14125,8	3	11B2		3
F 1101	276	Técnico de Transferencia de Tecnología y Conocimiento	5	C	A	01	UPV/EHU	23	14125,8	3.09/09	11B2		3



UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO
EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA

Nº	Cod.	Denominación	Dot.	F.P.	Grupo	CE	Adm.	Nivel	C. Esp.	P.L.	R.E	Obs	Campus
011 VICERRECTORADO DE PROYECCIÓN INTERNACIONAL													
F 58	208	Técnico de Relaciones Internacionales	1	C	A	01	UPV/EHU	24	16495,32	3	01 11C1		2
F 59	008	Advo. Relaciones Internacionales S.C.	1	C	C/D	02/03	UPV/EHU	18	8189,76	2.1/95	11C1		3
F 60	018	Auxiliar Administrativo	252	C	D	03	UPV/EHU	16	9402,72	2	11B2		2
F 1068	278	Técnico de Proyectos Internacionales	1	C	A	01	UPV/EHU	23	14125,8	3.1/09	11C1		3
F 1111	008	Advo. Relaciones Internacionales S.C.	2	C	C/D	02/03	UPV/EHU	18	8189,76	2	11C1		1
F 1112	018	Auxiliar Administrativo	253	C	D	03	UPV/EHU	16	9402,72	2.09/09	11B2		3
F 1113	278	Técnico de Proyectos Internacionales	2	C	A	01	UPV/EHU	23	14125,8	3.09/09	11C1		2
014 VICERRECTORADO DE ALUMNADO													
F 1058	226	Técnico de Orientación	6	C	A	01	UPV/EHU	23	14125,8	3	15B1 44		2
036 VICEGERENCIA DE CAMPUS DE BIZKAIA													
F 966	238	Técnico Medio de Extensión Universitaria	1	C	B	06	UPV/EHU	21	10564,44	3.12/02	11C1		3
226 FACULTAD DE INFORMATICA (GIPUZKOA)													
F 1148	281	Técnico de Centro	6	C	A/B	01/06	UPV/EHU	23	14125,8	3.09/09	11B2		2

SEGUNDO: Asignar a la dotación única del puesto de Técnico de Centro, adscrita a la E.T.S. de Arquitectura, el requisito específico de provisión nº 11B2 (Conocimientos de inglés - Nivel B2).

TERCERO: Suprimir el requisito 11 (Conocimientos de inglés) asignado a la dotación única del puesto de trabajo de Director/a Adjunto de Recursos de Información Electrónica y Subdirección de la Biblioteca Universitaria.

CUARTO: Suprimir el requisito 21 (Grado de Doctor o 2 años de experiencia en el área de investigación. Conocimientos de Inglés) asignado a la dotación única del puesto de trabajo de Jefe de Sección de Proyectos, adscrita al Vicerrectorado de Investigación.

QUINTO: El presente acuerdo surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco y contra el mismo podrán interponer las personas interesadas recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Leioa, a 16 de diciembre de 2011

EL GERENTE

Patxi Xabier Aizpurua Telleria